



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

SEPTIEMBRE, 2025.

Canela 660, Piso 4, Granjas México, 08400,
Ciudad de México.
5551410300 ext. 5712



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CALENDARIO

Visita a las instalaciones

08 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas

Acto de Aclaración de Bases:

08 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas.

**Acto de Presentación de
Propuestas, Apertura y Revisión
de Documentación Legal y
Administrativa, Propuestas
Técnicas y Económicas:**

10 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas.

Dictamen Técnico y Fallo:

12 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.

Firma del Contrato:

Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los artículos **27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 50 y 51** de su **Reglamento**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en adelante **"La Convocante"**, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712; convoca a participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. I.R.-INVICDMX-013-2025 para la contratación abierta del servicio que se señala a continuación y al tenor de las siguientes bases:

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE"

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES

"La Convocante" que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en el **Artículo 27 inciso b)** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2. DOMICILIO

"La Convocante" tiene su domicilio en calle Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712.

Por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, los actos podrían llevarse a cabo en el domicilio alternativo: **Archivo de Concentración "El Coyol"**, ubicado en Avenida Gran Canal 208, Colonia El Coyol, C.P. 07420, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, o bien en el domicilio que indique la convocante, situación que se dará a conocer previamente a los participantes.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

El Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se realizará con fundamento en los artículos **27 inciso b), 28, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley Adquisiciones para el Distrito Federal; 50 y 51** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

La servidora pública responsable del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, así como de la firma de todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Invitación Restringida, es la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

La **Coordinación de Planeación, Información y Evaluación** de este Instituto en su calidad de área solicitante, realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y firmarán todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.





1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica del gasto **3531 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información"**, conforme a los montos que se señalan a continuación:

CONS	PTDA.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	3531	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	\$262,537.58	\$2,625,375.80

1.6. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, "**La Convocante**" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso **a)**, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Lic. Luis Alberto González Sánchez	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
Mtra. Naomi Dbash Mora Avila	Coordinadora de Planeación, Información y Evaluación
Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
Lic. Hugo Fernando Islas García	Subdirección de Análisis y Planeación.
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
Lic. Luz María González Hernández	Enlace de Análisis y Compras.

1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

"**La Convocante**" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.





1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

2.1. PARTICIPACIÓN

Este procedimiento de Invitación Restringida tiene por objeto la participación de personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la adjudicación del servicio que se describe a continuación:

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

2.2. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio originalmente requerido. Las modificaciones a las bases, se harán de conocimiento mediante notificación personal a los participantes que mostraron interés. Las modificaciones quedarán asentadas en el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia del acta respectiva a cada uno de los invitados. Quien no asista a este acto deberá recoger el acta en la sede de "La Convocante" dentro de las 24 horas posteriores al evento, presentando su oficio de invitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

3.1. CONCEPTO DEL SERVICIO.

Los interesados en participar deberán ofertar el servicio de conformidad con las especificaciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**, los cuales forman parte integrante de estas Bases. Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente Invitación, así como las condiciones en que serán ejecutados, se indican en el **ANEXO TÉCNICO** y en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es), por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro del dicho anexo deberá ser cumplido estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

El servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores deberán de ser cotizados en moneda nacional.

3.3. CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.

Se deberá presentar **Catálogo, folleto o ficha técnica**, señalando en qué parte del documento se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido en el mismo, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social** y número de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. Para el **Catálogo, folleto o ficha técnica**, se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social** y número de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. Deberán presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.





Para el invitado que resulte adjudicado, el servicio a realizar deberá de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descrita en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.

3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que el servicio que se oferta cuenta por lo menos, con un **50%** (cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

3.5. CALIDAD

El servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases y la Junta de Aclaraciones.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1. DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE MONTOS.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo "**La Convocante**", podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) la cantidad del servicio, el monto o plazo a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, o en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos.

"**La Convocante**" levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando los bienes requeridos o servicios solicitados.

En este caso, "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente. Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





4.2 PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

Los participantes, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Invitación para el servicio requerido por **"La Convocante"**. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

"El Prestador del Servicio" adjudicado deberá contar con la capacidad de proporcionar el servicio, deberán ser entregado y aceptado a entera satisfacción del área requirente de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Si el servicio no ha sido proporcionado, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo de **"El Prestador del Servicio"**. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.4 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La ejecución del servicio se realizará conforme se establece en el **ANEXO TÉCNICO**.

La **Mtra. Naomi Dbash Mora Avila**, Coordinadora de Planeación, Información y Evaluación, en su calidad de área solicitante, será el responsable de verificar la correcta realización de los servicios y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos; asimismo, dará seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales y realizará la liberación de la factura de pago correspondiente.

"La Convocante", en ningún caso aceptará el servicio que no cumpla en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración de Bases y en el contrato respectivo. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.5 DEFECTOS Y DEFICIENCIAS:

"El Prestador del Servicio" quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

4.6 GARANTÍA DEL SERVICIO

El servicio, deberá garantizarse en los períodos y lugares establecidos de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes y/o servicios presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de **"La Convocante"**, en los plazos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**. La sustitución del bien y/o servicio que presenten defectos será sin costo adicional para **"La Convocante"**.

En caso de que **"El Prestador del Servicio"** no realice el reemplazo del bien y/o servicio, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, **"La Convocante"** procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.





4.7 VIGENCIA DEL CONTRATO:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **a partir del día siguiente de la firma del contrato** y hasta el **31 de diciembre de 2025**. Esta carta se deberá presentar en el apartado de la Propuesta Técnica.

4.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"El Prestador del Servicio" se responsabiliza ampliamente por probables accidentes y daños que puedan ocurrir derivados de la prestación del servicio, materia del presente contrato, por lo que entregará al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, original de la póliza de responsabilidad civil, la cual debe de cubrir los daños a terceros en que pudiera incurrir.

4.9 MUESTRAS (NO APLICA)

En el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no se requieren muestras.

4.10 VISITA A LOS INMUEBLES

Previo a la Junta de Aclaración de Bases de este procedimiento, los participantes, realizarán una visita el día 08 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, en las instalaciones del "Edificio Sede". Ubicado en Canela número 660, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, se emitirá constancia de visita, la cual deberá anexar con carácter obligatorio en su propuesta técnica.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

LOS INVITADOS, EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

- a) Se deberá presentar original y copia fotostática del oficio de Invitación al Procedimiento.
- b) **Personas físicas y morales:** Acreditar la personalidad mediante el llenado del Anexo 3-A "Datos Generales del Participante" (Persona Moral) o 3-B "Datos Generales del Participante" (Persona Física).
- c) **Persona física:** Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento** y **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del participante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- e) **Personas físicas y morales:** Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste su actividad económica. (*)
- f) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que manifieste su actividad económica. (*)
- g) **Personas físicas y morales:** Presentar **la declaración anual del ejercicio fiscal 2024 y los pagos parciales de enero a agosto correspondientes al ejercicio 2025** referentes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital. Así como la **Opinión Positiva de Cumplimiento de**





Obligaciones Fiscales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional (*)

- h) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. (*) Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.
- i) **Personas físicas y morales:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el participante deberá presentar, un **escrito bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **"Anexo 2-A"**.

Las personas físicas y/o morales que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, de ser el caso, que alguna de las contribuciones indicadas en el **"Anexo 2- A"** no le son aplicables.

En el caso de que **"No Aplique" Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en **"Contrato de Arrendamiento y/o Comodato"** vigente al ejercicio 2025 y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. (*)

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 2-B "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses (*)

- j) **Personas físicas y morales:** Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el participante, deberá presentar la **Constancia de Adeudos** vigente (con fecha no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular uno 2024, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal; señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los invitados deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancia(s) de Adeudos.

En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que





esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación provista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que las contribuciones indicadas en el "**Anexo 2-A**" no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

- k) **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente** expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo): "**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, esto de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- l) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. (**Anexo 4**)
- m) **Personas Físicas y Morales** en cumplimiento del numeral 5.7.9 de la Circular Uno vigente, **Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, la relación total del personal, la relación del personal asegurado vigente, así como los comprobantes de pago de los últimos dos bimestres inmediatos anteriores a la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas.
- n) **Personas Físicas y Morales** de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo en el que se establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso que le aplique, el participante deberá presentar "REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS" vigente, el cual se obtiene en la plataforma repse.stps.gob.mx que pone a disposición dicha Secretaría.
- (*) **Presentar el sobre cerrado de manera inviolable original para cotejo y copia visible y legible. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- a) **Curricula Vitae** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación de los contratos en la que se demuestre que se le han adjudicado contratos relacionados con el servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.
- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal de **Aceptación de condiciones del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. (**Anexo 5**)





- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo 39 fracciones I a la XV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde señalen **domicilio y teléfono**, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombrar un **apoderado con facultades suficientes** para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el participante tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado mantendrá ante "**La Convocante**" **actualizado el domicilio fiscal y razón social**.
- g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que **no se encuentran en los supuestos de impedimento legales**, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del servicio ofertado, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado**, así como el personal especializado para su ejecución.
- i) **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que **se abstendrá de realizar prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la **Circular "Uno"**. (Anexo 6)
- j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.7 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan". (Anexo 7)
- k) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal del participante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del servicio objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "**La Convocante**" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el participante tenga con respecto a sus trabajadores. (Anexo 8)
- l) **Formato de participación de micro, pequeñas y medianas empresas**, del participante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto "**Formato 1**".





6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los participantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, **incluyendo la Garantía del Sosténimiento de la Propuesta Económica**:

- a) Dirigidas a **Lic. Luis Alberto González Sánchez**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y en atención al **Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del participante, los datos de **"La Convocante"**, el número y nombre del procedimiento de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán ser presentadas en idioma español, elaboradas en papel membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- e) En la Propuesta Económica, el servicio deberá ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- f) Los participantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el cuerpo de estas Bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales 5.1.1 **"Requisitos Legales"** y 5.1.2 **"Documentos Administrativos"**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

- a) **Descripción y especificación** completa del servicio a ofertar, conforme al **ANEXO TÉCNICO**.
- b) **Folletos, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido. (Punto 3.3)





- c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** del servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. (Punto 3.4)
 - d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales** inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Invitación Restringida del servicio solicitado por **"La Convocante"**. (Punto 4.2)
 - e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la ejecución del servicio. (Punto 4.3)
 - f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de ejecución** del servicio. (Punto 4.4)
 - g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, de ser el caso, el servicio ofertado cuenta con garantía contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 3 meses, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio. (Punto 4.5)
- En caso de defecto o vicios ocultos **"El Prestador del Servicio"** queda obligado a sustituir los bienes o re ejecutar el servicio en el plazo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, contado a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación del servicio no libera al prestador del servicio del cumplimiento de la garantía. (Punto 4.6).
- h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **partir del día siguiente de la firma del contrato** y hasta el **31 de diciembre de 2025**. (Punto 4.7)
 - i) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza que el servicio se oferta por un periodo mínimo de 3 meses, indicando la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio.

Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

- a) Características del servicio, conforme al **"Anexo Técnico"**, indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. (Anexo 14)
- b) Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- c) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia). (Punto 15.1)
- d) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (Anexo 15 y Anexo 16)
- e) El **Anexo 13 "Formato de Banca Electrónica"** se presentará debidamente requisitado por la Subdirección de Finanzas en original y entregar copia legible y visible, así como copia de último estado de cuenta.

En caso de que la sucursal bancaria no tenga la disposición de otorgar a los Participantes, el sello verificando los datos de la cuenta, dentro del formato de banca electrónica, se deberá presentar una carta que emita la sucursal dando validez a los datos de la cuenta, no omitiendo señalar que de igual manera deberá presentar dicho formato de banca electrónica llenado con los datos del Participante.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.





6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores:

- a) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB sin carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.
- b) Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Invitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por **"La Convocante"** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Invitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de **"La Convocante"**, del área solicitante, así como de los invitados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no resta validez o efectos de las mismas.

Será obligatorio que los invitados apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Junta de Aclaración de Bases se realizará el día **08 de septiembre de 2025** a las **13:00** horas en el Aula 2, ubicada en Canela número 660, Quinto piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán las precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que, de manera verbal en la propia sesión, presenten los participantes.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del oficio Invitación al Procedimiento.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **"Anexo 9"** de las presentes Bases de la siguiente manera:





- a) Enviarse a los correos electrónicos: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, y jcmm.nube.2025@gmail.com, a partir de la entrega de la invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará la Junta de Aclaración de Bases.
- b) Al inicio del evento.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas vía correo electrónico o presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas. Las aclaraciones legales, administrativas y económicas, serán contestadas por la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, quien es la responsable de llevar a cabo el presente Procedimiento de Invitación Restringida y como área técnica, la **Coordinación de Planeación, Información y Evaluación**, quien dará atención a los requerimientos de carácter técnico realizados por los participantes durante el procedimiento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los participantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

El participante que no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, previa presentación del oficio de Invitación al Procedimiento.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas por **"La Convocante"**. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha, lugar o medio que indique **"La Convocante"**.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **10 de septiembre de 2025** a las **17:00 horas**, en el Aula 2, ubicada en Canela número 660, Quinto piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. **Artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **30 minutos antes** del horario indicado.

En este acto, los prestadores del servicio entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta**, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

"La Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de **"La Convocante"** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo**. **Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**





Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por "**La Convocante**", transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Invitación Restringida**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el participante adjudicado.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna, todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. **Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

NOTA: LA IMPUNTUALIDAD EN ESTE ACTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

Previo al inicio del acto "**La Convocante**" verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;
- b) Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y
- c) Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La Convocante**", respecto del servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. **Artículo 43 fracción II, inciso c, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **12 de septiembre de 2025** a las **12:00 horas**, en el Aula 2, ubicada en Canela número 660, Quinto piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. **Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

En junta pública "**La Convocante**" comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, y en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual podrán efectuar,





siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

- A. **Persona Moral:** deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).
- B. **Persona Física:** Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar); en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **"Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas**, mediante el **"Formato de Subasta"** establecido en estas Bases como **"Anexo 10"**. Lo anterior para dar cumplimiento a los **"Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento licitatorio"** publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **"Formato de Subasta"** el **costo más bajo por servicio** ofertado por los participantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

"La Convocante" vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los prestadores del servicio que participen en el procedimiento se presenten al "Acto de Fallo", con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo; asimismo, deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (NO CELULAR) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.

Una vez terminada la **"Subasta Descendente"**, **"La Convocante"** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **"Dictamen Económico"** el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el **"Fallo"**.

Cabe señalar que no bastará haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para **"La Convocante"**, **"No será Adjudicado"**. **Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"La Convocante"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A. Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación a los bienes y/o servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.





- B. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los bienes y/o servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La Convocante**" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

"**La Convocante**" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y oferte el precio aceptable más bajo.

"**La Convocante**" emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el **Fallo**, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de "**El Prestador del Servicio**" que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la **Invitación Restringida**, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

8.1 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(s) de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.





Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"La Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, **"La Convocante"** adjudicará al prestador del servicio que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación al servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida al (los) prestadores del servicio (s) que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para **"La Convocante"**.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. **Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- b) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para **"La Convocante"**;
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del servicio que se licitan;
- d) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por **"La Convocante"**, de conformidad con el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(S), será descalificado en la partida correspondiente;
- e) Cuando se oferte un precio diferente para bienes y/o servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.
- f) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o "Acuse de Recibo Tramitado" de las contribuciones aplicables en su **"Anexo 2-A"**, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.





11 DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

11.1 PARTIDA DESIERTA.

"La Convocante" procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún participante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.
- c) Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

11.2 INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

"La Convocante" procederá a declarar desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con tres propuestas.
- b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, se determine que alguna de las propuestas presentadas no cumple con las bases correspondientes.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- e) Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12. SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN

- a) Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) Existan razones de interés público.
- c) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- d) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.





- e) La necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios.
- f) Para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.
- g) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

13. CONTRATOS.

13.1. SUSCRIPCIÓN

Los compromisos que se deriven de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y las disposiciones legales aplicables.

Se adjudicará al participante que haya reunido las mejores condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por "**La Convocante**", con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

13.2 FORMALIZACIÓN

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por "**El Prestador del Servicio**" y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. Artículo 59 1er párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.

Posterior a la emisión del fallo el(los) participante(s) adjudicado(s) deberán presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, para hacer de su conocimiento los requisitos de la formalización del contrato.

El (los) participante(s) adjudicado(s), deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P 08400.

13.3 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, "**La Convocante**", bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los contratos se podrán modificar para mejorar las características de los bienes o servicios, siempre y cuando estas variaciones no incrementen el precio de los mismos. Dichas variaciones serán aprobadas por las áreas técnicas o requirentes y las modificaciones a los contratos serán formalizadas por las o los servidores públicos





que suscribieron los contratos originales por quienes los sustituyan en el cargo **Artículo 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.4. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "La Convocante". **Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

13.5 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

"La Convocante" podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, cuando "El Prestador del Servicio" adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta la conclusión del procedimiento considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **"Anexo 15"**.

14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** no se proporcionarán anticipos. **Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

14.3 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del servicio en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

- A) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO** y en un máximo de veinte días naturales posteriores a la validación de la correspondiente factura y posterior aceptación por parte de la "SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS".
- B) El pago de la realización formal del servicio se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hacen referencia en el **ANEXO TÉCNICO** y presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.





- C) Adjunto al escrito dirigido al Director General del Instituto, en atención al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas se presentará la o las facturas electrónicas y "los entregables" para trámite de pago ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P. 08400, asimismo, entregar en medio magnético los archivos PDF y XML o enviarlos al correo electrónico ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx. En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, "El Prestador del Servicio" queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que "La Convocante" decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de "El Prestador del Servicio" que resulte adjudicado.
- D) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de "El Prestador del Servicio", por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el "Anexo 13" Formato de Banca Electrónica".

En caso de efectuarse pagos en exceso, "El Prestador del Servicio" estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Si ocurriera que "La Convocante" aplicará pago improcedente a favor de "El Prestador del Servicio" adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

15 GARANTÍAS.

15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los prestadores del servicio deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto de Vivienda Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo sin I.V.A. indicado en el numeral 1.5 de las presentes bases; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el participante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el "Anexo 11" de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el participante no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de "La Convocante", hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita, en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel participante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73 fracción III de la LADF, "El Prestador del Servicio" deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del





monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por **"El Prestador del Servicio"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **"Anexo 12"** de las presentes Bases.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado perderá a favor de **"La Convocante"** la garantía correspondiente a la seriedad de la propuesta económica. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante, siempre y cuando **"El Prestador del Servicio"** haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando **"El Prestador del Servicio"** no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

15.3 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La Convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica www.amig.org.mx, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

16 SANCIONES.

16.1 PENAS CONVENCIONALES

Conforme al numeral 5.13.1 segundo párrafo de la CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, **"El Prestador del Servicio"** se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el presente instrumento jurídico, por un importe del **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** equivalente a lo estipulado del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir el I.V.A.; por cada día natural transcurrido a partir del día siguiente en que debió entregar los bienes o servicios objeto de este contrato, conforme a lo siguiente:

- a) En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente y/o servicio(s) con especificaciones diferentes a las contratadas; después del plazo de dos días hábiles otorgados para subsanarlas.
- b) Por cada día de retraso sobre el monto del(los) servicio(s) no entregado(s) conforme a calendario.
- c) En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el(los) contrato(s) y/o anexo(s) técnico(s).

El monto de las penas convencionales se descontará a **"El Prestador del Servicio"**, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.





Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme al porcentaje de penas convencionales pactado; sobre el valor total, sin considerar el I.V.A., de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar.

Cuando "El Prestador del Servicio" se niegue a cumplir con la entrega total del servicio, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato hasta por el porcentaje señalado 15% (quince por ciento), aplicado al valor del servicio dejado de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.

16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

- a) Los participantes no sostengan sus propuestas.
- b) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.
- d) Si por causa imputable "El Prestador del Servicio", no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al Fallo de la Invitación Restringida Proveedores. Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

- a) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.
- b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

17. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

18. INCONFORMIDADES.

Los concursantes dentro del término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por "La Convocante", podrán presentar sus inconformidades a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los participantes que dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php>

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el





Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las propuestas presentadas por los prestadores del servicio podrán ser negociadas o modificadas. Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de *descalificación*.

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2025.

Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina

Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.





Se anexan los siguientes formatos con el objetivo de estandarizar el diseño de los mismos, sin embargo, se puntualiza que constituyen solo una guía.

Los participantes deberán verificar que la información requerida les sea aplicable y/o en su caso deberán adecuar los mismos con la finalidad de que los datos solicitados estén completos.

"FORMATO 1"

5.1.2 I) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO DE DATOS PARA INFORME DE PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA*

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA*

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA*

MEXICANA ☐ EXTRANJERA ☐

MIXTA ☐ OTROS (ESPECIFIQUE) _____

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR) *

ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA*

A) ACTIVIDAD COMERCIAL

☐

B) ACTIVIDAD DE SERVICIOS

☐

C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL

☐

V. NÚMERO DE EMPLEADOS*

☐

VI. ESTRATIFICACIÓN*

A) MICRO

☐

B) PEQUEÑA

☐

C) MEDIANA

☐

D) GRANDE

☐



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México**.

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentación legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, <http://servicios.invi.cdmx.gob.mx/login/default.aspx?id=140&oc=0>

Si ☐ No ☐

NOMBRE _____

FIRMA _____





"Anexo 2-A".
5.1.1 REQUISITOS LEGALES
i) "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales"

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con **R.F.C.** _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con **R.F.C.**, declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Invitación Restringida** :

Contribución:	Aplica	No Aplica	Motivo por el cual no le aplica este Impuesto
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.





Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México , por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México . En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"Anexo 2-B".

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Invitación Restringida**:

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, asimismo, me encuentro a corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Adicionalmente, señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y copia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia: Alcaldía: C.P.:

Nombre de la persona: Teléfono y correo electrónico:

**Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"Anexo 3-A"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Participante (Persona Moral)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida**, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa

Persona Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa			RFC
Domicilio: Calle	Numero	Colonia	
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico	
Acta Constitutiva :			
No. De Escritura		Fecha	
Notario Publico			
Nombre	Numero	Lugar en el cual se dio fe	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		Fecha de inscripción	
Relación de accionistas			





Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombres (s)	
Descripción del objeto social					
Reformas al acta constitutiva en su caso					
Apoderado o Representante legal					
Nombre :					
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Numero				Fecha	
Notario Publico					
Nombre		Numero		Lugar en el cual se otorgo	

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"Anexo 3-B"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Participante (Persona Física)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lugar y Fecha de elaboración.

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, a nombre y en representación de _____.

Persona Física		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Correo Electrónico	Entidad Federativa	
Teléfonos	Fax	
Descripción de la actividad empresarial		

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.





"Anexo 4"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

I) MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de bienes y/o servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las presentes Bases."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante





"Anexo 5"

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

b) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Invitación Restringida y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante





"Anexo 6".

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

i) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular "Uno".

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante





"Anexo 7".

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

j) MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO
MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:-----

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -----

MTRA. NAOMI DBASH MORA AVILA, COORDINADORA DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN. -----

ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----

LIC. HUGO FERNANDO ISLAS GARCÍA, SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN. -----

C. GEYNAR PATRÍCIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES. -----

LIC. LUZ MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ENLACE DE ANÁLISIS Y COMPRAS. -----

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del participante





"Anexo 8"

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
k) MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudica, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "La Convocante" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores."

Atentamente

Nombre y Firma del representante legal del participante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"Anexo 9".

**7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO**

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los participantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del participante

RFC del participante

Datos generales de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente: Arial Narrow **Tamaño:** 10 puntos

Estilo de fuente: Regular (no negrita) **Alineación:** Justificada

Interlineado: Sencillo.

Mayúsculas y minúsculas





(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Página XX, punto 4.1.2 inciso a), ¿El formato del curriculum es libre, o hay alguno específico para "La Convocante"? -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Página XX, numeral 3.6. ¿En caso de requerir pruebas, estas deben ser pagadas por "La Convocante"? -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Página XX, punto 13.2 ¿En esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se entregará anticipo?-----

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el participante presente el oficio de invitación.

Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración de Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, jcmm.nube.2025@gmail.com con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.





"Anexo 10"
7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO
FORMATO DE SUBASTA

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Razón Social									
Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa									
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:									
Escritura Pública No.				Fecha					
Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:									
No.				Acta de nacimiento No.					
Identificación Oficial (vigente)				No.					
R.F.C. :									
Subasta Descendente (en puntos porcentuales)									
Partida				Precios más bajos sin IVA					
REQ/SS	Cons.	Concepto	Unidad de medida	Derivado del análisis de las propuestas económicas	1ª Ronda		Derivado de la Primera Ronda	2ª Ronda	
					%	Precio Unitario		%	Precio Unitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal





"ANEXO 11"

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
b) PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
(T E X T O)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 5% del monto total de la oferta sin I.V.A., por el período que abarque el procedimiento de Invitación restringida No. I.R.-INVICDMX-013-2025, bajo el siguiente tenor:

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2025.

Ante: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley De Instituciones De Seguros y De Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N., a favor del Instituto De Vivienda De La Ciudad De México para garantizar por (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-011-2025, convocada por Instituto De Vivienda De La Ciudad De México, a través de la Subdirección De Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios, teniendo por objeto la contratación del "(señalar el o los servicios adjudicados objeto de este procedimiento)".

Esta garantía estará vigente hasta que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas vigente y acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al participante para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan

Esta fianza sólo podrá ser cancelada con la conformidad expresa y por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El formato de la fianza debe estar autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas y contar con firmas autorizadas para suscribir pólizas y los requisitos de la compañía aseguradora.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba





"Anexo 12"

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

b) PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(T E X T O)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 15% del monto total de la oferta sin I.V.A. por el período que abarque el contrato correspondiente, bajo el siguiente tenor:

A favor: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Para garantizar por (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física completo y legible) con R. F. C. (indicar el R. F. C. Completo de la persona moral y/o persona física) con domicilio en (manifestar el domicilio completo de la persona moral y/o persona física Calle, Colonia, Alcaldía y C. P.), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. (indicar el número del contrato asignado) de fecha (indicar la fecha del contrato adjudicado) con un importe de \$ (indicar en números el importe del contrato) (indicar con letra el importe del contrato) no incluye I. V. A., relativo a (indicar objeto del contrato) que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representada por la(el) C. (indicar el nombre del titular del área), en su carácter de (indicar el cargo del titular del área) y por la otra (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y la compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B) Que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios que se garantizan con la fianza, o su vigencia, quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga.
- C) La fianza garantiza la prestación y entrega total de los servicios.
- D) Que para cancelar la fianza será mediante escrito de "El Instituto".
- E) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega del servicio y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

La fianza se cancelará cuando "El Prestador del Servicio" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, conforme a la constancia que emita la convocante. ***fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"Anexo 13"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III
d) FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA



**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACION E INVERSIÓN DE FONDOS
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS "B"

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. ÚNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:

NÚMERO DE FOLIO:

PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE)

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

CLASIFICACIÓN

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

RFC

DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)

COLONIA

ALCALDÍA o MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

PAÍS

ESTADO

CIUDAD O POBLACIÓN

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

PROVEEDOR

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA

FIRMA

NOMBRE:

CARGO:

DEPENDENCIA

FIRMA

NOMBRE:

CARGO:

LIC. VICTOR HUGO MEDINA HUERTA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS

03PDIV Instituto de Vivienda





"Anexo 14"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
a) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL

Importe con letra:

Grado de Integración Nacional:

El monto total de la propuesta es de (importe con letra)

- Las **Condiciones de Precio** son fijas, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- Se aceptan las **Condiciones de Pago**, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada.
- Se aceptan las **Condiciones de venta** solicitadas para el procedimiento de adjudicación, desglosando el plazo y entrega del servicio: conforme al anexo técnico y el periodo de garantía del servicio: conforme al anexo técnico.
- No **Incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado.

Lugar y fecha

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del participante





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"Anexo 15"

**6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO**

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato."

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del participante





"Anexo 16"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,
SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-013-2025

"SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta que el pago se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del servicio en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Artículo 54 de la LATRPERCDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el "Anexo 13" "Banca Electrónica" de las presentes Bases.

Atentamente

(_____)

Nombre y firma del representante legal del participante





ANEXO TÉCNICO

Apartado 1. Justificación

Exponga la justificación de la adquisición, destacando las necesidades del área requirente.

JUSTIFICACIÓN	
Situación Actual	En el edificio sede del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), laboran más de 400 servidores públicos y se reciben diariamente más de 600 personas externas, conformados por ciudadanos interesados o beneficiarios de algún crédito, así como proveedores de servicios, personal de organizaciones sociales, entre otros; razón por la cual procurar brindar seguridad a dichos visitantes resulta un trabajo que requiere de una extensa cantidad de recursos humanos, administrativos, materiales y tecnológicos. Por tal motivo, es indispensable supervisar constantemente, así como conservar evidencia de los acontecimientos en el edificio sede del INVI, así mismo disponer de forma expedita información útil, que permita reaccionar ante posibles eventos para evitar o reducir al mínimo las probabilidades de daños o afectaciones a las personas y a las instalaciones de este Instituto, a través de un sistema de videovigilancia que coadyuve a mejorar la seguridad, así como generar estrategias de prevención de incidentes de cualquier tipo. A través del sistema de videovigilancia referido, será posible monitorear, controlar, administrar y gestionar videograbaciones desde distintas ubicaciones para extender las capacidades técnicas del personal de la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación, que se encarga de la extracción de videograbaciones para proporcionarlas a los diversos interesados. Los sitios que no cuentan con cobertura de videograbación, así como las zonas de mayor afluencia de personas o automóviles oficiales y de uso particular, serán salvaguardadas a través del sistema de videovigilancia, que dependiendo de la zona de cobertura tendrán diferentes configuraciones de amplitud, alcance, altura, enfoque, iluminación y movimiento. También, se requiere contar con características de inteligencia artificial para la detección de personas o automóviles en los momentos precisos que tuvieron algún movimiento en determinadas zonas en el edificio sede del INVI. El presente proyecto considera que el sistema de videovigilancia sea monitoreado y verificado desde cualquier dispositivo electrónico que cuente con un navegador web desde la red local o internet, con los más altos niveles de seguridad para mantener salvaguardadas las videograbaciones, así como todos sus componentes de hardware y software. Actualmente se cuenta con un sistema de videovigilancia, el cual consta de 25 cámaras, fue instalado en el 2010, cubre las zonas de la planta baja en la parte de la entrada y los checadores, en los pisos del 1 al 5 cubre el vestíbulo o salas de espera, los elevadores y las escaleras traseras, también hay tres cámaras en la calle cubriendo el frente del inmueble y la entrada, sin embargo, hay varias zonas sin cobertura, como el estacionamiento, las escaleras delanteras y varios pasillos. El sistema actual ha recibido mantenimiento anualmente, siendo su último mantenimiento en el 2024, está funcionando, pero con sus reservas ya que en los últimos meses se ha quemado la tarjeta de 3 cámaras y por ser modelos obsoletos ya no se cuenta en el mercado con





	refacciones ni soporte para las mismas, las empresas de mantenimiento ya no se comprometen a darle mantenimiento a las cámaras por lo mismo que están obsoletas y no se cuenta con refacciones para reparar cualquier falla que lleguen a presentar. En cuanto a la calidad de la imagen, difícilmente se distinguen las facciones de la gente que pasa ya que la resolución de la mayoría de las cámaras es 640x480 pixeles, por lo que es difícil monitorear o buscar a una persona en especial, adicionalmente, el DVR cuenta con un número fijo de licencias que están relacionadas con las cámaras, por lo que sustituir o cambiar cámaras implicaría contratar mas licencias en un sistema de por sí obsoleto, además de que solo acepta cámaras que sean compatibles con la interfaz del sistema. Vale la pena mencionar que por lo mismo antiguo del equipo es muy tardado bajar o buscar grabaciones, ya que el equipo es muy lento y el formato nativo no está optimizado El soporte de los equipos caducó en 2015 en la página del fabricante, por lo que ya no hay actualizaciones. Por todo lo anterior, es necesario contar con un nuevo sistema de videovigilancia, el cual cubra las necesidades actuales y además permita monitorear los puntos ciegos que hay actualmente.
Objetivos Generales	Fortalecer y extender las funciones y capacidades del personal de la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación, encargado de la extracción de videograbaciones para proporcionarlas a los diversos interesados, así como incrementar la seguridad de los servidores públicos y visitantes que ingresan al edificio sede, a través de la contratación del servicio de instalación, configuración y puesta a punto de un sistema de videovigilancia en el INVI.
Análisis de Escalabilidad	No aplica
Análisis de Interoperabilidad	No aplica

Apartado 2. Especificaciones Técnicas

Se deberá detallar la cantidad de bienes y/o servicios requeridos, detallando las especificaciones técnicas de los mismos y señalando el monto estimado a erogar, desglosando el costo unitario de cada uno de los bienes.

2.1 Requerimientos.

Consecutivo	Bien o Servicio	Descripción Detallada
1	Servicio de instalación, configuración y puesta a punto del sistema de videovigilancia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	Brindar asesoramiento y acompañamiento en todas las etapas del proyecto de instalación, configuración y puesta a punto del sistema de videovigilancia en el edificio sede del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. Deberá incluir la infraestructura necesaria para guardar 21 días de grabaciones de todas las cámaras, excepto las que registran los relojes checadores, mismas que se deberán conservar por 30 días. Esta infraestructura deberá incluir el NVR adecuado para el ancho de banda de las cámaras solicitadas, software VMS para administrar y gestionar contenidos, configurar las cámaras, para el monitoreo en





		tiempo real y la obtención de videos de una fecha/hora determinada, también incluir los discos duros necesarios de acuerdo a la resolución de las cámaras, la compresión y el tiempo que deberá permanecer en el equipo cada grabación, cableado estructurado con canaletas/tubería, protectores de sobretensión así como los switches poe necesarios.
--	--	--

2.2 Especificaciones técnicas.

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas				
1	Cámara IP FishEye 5 Megapíxeles	No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA		
		1	Sensor de imagen	CMOS progresivo de 1 / 2,7 "y 5 megapíxeles		
		2	Tipo de reconocimiento	Reconocimiento facial, conteo de personas y mapas de calor		
		3	Max. Resolución	2592 (H) × 1944 (V)		
		4	Sistema de escaneo	Progresivo		
		5	Velocidad de obturación electrónica	1/3 de segundo a 1/100,000 de segundo		
		6	Min. Iluminación	0,006 lux a F2,0		
		7	Relación S / N	> 52 dB		
		8	Rango de giro / inclinación / rotación	Pan: 0 ° -355 ° Inclinación: 0 ° -55 ° Rotación: 0 ° -360 °		
		9	Tipo de lente	Focal fija		
		11	Longitud focal	1,4 milímetros		
		12	Max. Abertura	F2.0		
		13	Campo de visión	Horizontal: 180 ° Vertical: 180 ° Diagonal: 180 °		
		14	Tipo de iris	Fijo		
		15	Distancia de enfoque cercana	0,2 m (0,7 pies)		
		16	Distancia DORI	Detectar	Observar	Reconocer
				28 m	11,2 m	5,6 metros
		17	Mapa de calor si	Si		
		18	Contando personas	Conteo de personas en el área y mostrar y generar informes		
		19	Compresión de video	Compresión de video		
		20	Códec inteligente	Códec inteligente		
		21	Velocidad de fotogramas de video	Flujo principal (2592 × 1944 @ 1-25 / 30 fps) Subflujo (704 × 576 a 1-25 fps / 704 × 480 a		





			1-30 fps) Tercer flujo (1280 x 720 a 1-25 / 30 fps)	
		22	Resolución	
		23	Bitrate de vídeo	
		24	WDR	
		25	Detección de movimiento	
		26	Compresión de audio	
		27	Red	
		28	Protocolo	
		29	Interoperabilidad	
		30	Usuario / Anfitrión	
		31	Almacenamiento	
		32	Navegador	
		33	Software	
		34	Teléfono móvil	
		35	Certificación	
		36	Entrada de audio	
		37	Salida de audio	
		38	Entrada de alarma	
		39	Salida de alarma	
		40	Fuente de alimentación	
2	Cámara IP Domo Antivandálica 4 MP	No. COMPONENTE CARACTERÍSTICA		
		1	Sensor de imagen	
		2	Tipo de Reconocimiento	
		3	Resolución máxima	
		4	Sistema de escaneo	
		5	Velocidad de obturación electrónica	
		6	Iluminación mínima	





		7	Relación señal/ruido	>52 dB			
		8	Distancia de iluminación	15 m (49,21 pies) (LED IR)			
		9	Control de encendido/apagado del iluminador	Automático			
		10	Rango de giro/inclinación/rotación	Giro: 0°-355° Inclinación: 0°-80° Rotación: 0°-355°			
		11	Tipo de lente	Focal Fijo			
		12	Montaje de lente	M12			
		13	Distancia focal	2.1 mm			
		14	Apertura máxima	F2.0			
		15	Campo de visión	Deshabilitado: Horizontal: 180°; Vertical: 78°; Diagonal: 180°; Habilitado: Horizontal: 170°; Vertical: 75°; Diagonal: 175°			
		16	Distancia de enfoque cercano	0.6 m (1.97 ft)			
		17	Lente	2.1 mm			
		18	DORI Distancia	Detectar	Observar	Reconocer	Identificar
				52.0 m (170.60 ft)	20.8 m (68.24 ft)	10.4 m (34.12 ft)	10.4 m (34.12 ft)
		19	IVS (Protección de Perimetral)	Intrusión, detección de vehículos y personas			
		20	Compresión de video	H.265; H.264; MJPEG			
		21	Velocidad de fotogramas de vídeo	Transmisión principal: 2880 × 1620 @ (1-20 fps)/2688 × 1520 @ (1-25/30 fps) transmisión secundaria: 704 × 576 @ (1-25 fps)/704 × 480 @ (1-30 fps) tercera transmisión: 1920 × 1080 @ (1-25/30 fps) *Los valores anteriores son el máximo. velocidades de fotogramas de cada transmisión; para múltiples transmisiones, los valores estarán sujetos a la capacidad de codificación total.			
		22	Capacidad de transmisión	3 corrientes			
		23	Resolución	5M (2880 × 1620); 4M (2688 × 1520/2560 × 1440); 3M (2048 × 1536); 2304 × 296; 1080p (1920 × 1080); 1,3 M (1280 × 960); 720p (1280 × 720); D1 (704 × 576/704 × 480); VGA (640 × 480); CIF (352 × 288/352 × 240)			
		24	Día/Noche	Auto (ICR)/Color/B/W			
		25	WDR	120dB			
		26	Adaptación automática a la escena (SSA)	Sí			
		27	Reducción de ruido	Reduce el ruido visual en las imágenes capturadas			
		28	Detección de movimiento	Desactivado/Activado (4 áreas, rectangulares)			





		29	Región de interés (ROI)	Sí (4 áreas)
		30	Iluminación inteligente	Sí
		31	Desempañado	Sí
		32	Rotación de imagen	0°/90°/180°/270° (Admite 90°/270° con resolución de 2688x1520 e inferior)
		33	Enmascaramiento de privacidad	4 áreas
		34	Compresión de audio	G.711a; G.711Mu; PCM; G.726;
		35	Puerto de red	RJ-45 (10/100 Base-T)
		36	SDK y API	Sí
		37	La seguridad cibernética	Sí. Características avanzadas de seguridad
		38	Protocolo de red	IPv4; IPv6; HTTP, HTTPS; TCP/IP; UDP; RTP; RTSP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; UPnP; ICMP; IGMP; PPPoE; SNMP
		39	Interoperabilidad	ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T); CGI; P2P
		40	Usuario/anfitrión	Al menos 20
		41	Almacenamiento	Tarjeta Micro SD; NAS
		42	Navegador	IE, EDGE Chrome Safari
		43	Software de gestión	Software para gestionar las cámaras
		44	Cliente móvil	iOS; Android
		45	Certificaciones	CE-LVD:EN62368-1; CE-EMC: Directiva de compatibilidad electromagnética; 2014/30/UE; FCC: 47 CFR FCC Parte 15, Sub-parte B; UL/CUL: UL62368-1 y CAN/CSA C22.2 No. 62368-1-14 o Equivalentes
		46	Entrada de audio	1 canal
		47	Salida de audio	1 canal
		48	Entrada de alarma	1 canal de entrada
		49	Salida de alarma	1 canal de salida
		50	Fuente de alimentación	12 VCC/PoE
		51	Protección	IP67, Grado 10 de resistencia de la carcasa
		52	Caja	Metal
3	Cámara IP Domo Doble Sensor 4 MP	No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA
		1	Sensor de imagen	CMOS de 1/2,7"
		2	Máxima resolución	2560 (alto) x 1440 (ancho)
		3	Sistema de escaneo	Progresivo
		4	Velocidad de obturación electrónica	1/3 de segundo a 1/100,000 de segundo
		5	Mínima iluminación	0,005 lux a F1,6 (color, 30 IRE) 0,0005 lux a F1,6 (blanco y negro, 30 IRE) 0 lux (iluminador encendido)
		6	Relación señal/ruido	> 52dB





		7	Distancia de iluminación	30 m (98,43 pies) (IR)				
		8	Control de encendido/apagado del iluminador	Auto				
		9	Rango de giro	Panorámica: 0°-175°				
		10	Rango de inclinación	Inclinación: 0°-65°				
		11	Rango de rotación	Rotación: 0°-360°				
		12	Tipo de lente	Focal fijo				
		13	Longitud focal	2,8 mm; 3,6 mm				
		14	Máxima abertura	F1.6				
		15	Campo de visión	2,8 mm: horizontal: 95°; verticales: 52°; Diagonal: 114° 3,6 mm: horizontal: 78°; verticales: 41°; Diagonal: 94°				
		16	Distancia de enfoque cercana	2,8 mm: 1,1 m (3,61 pies) 3,6 mm: 1,7 m (5,58 pies)				
		17	Distancia DORI	Lente	Detectar	Observar	Reconocer	Identificar
				2,8mm	63,6 metros (208,66 pies)	25,4 metros (83,33 pies)	12,7 metros (41,67 pies)	6,4 metros (21,00 pies)
		18	IVS (Protección Perimetral)	Intrusión, detección de vehículos y humanos, reunión de personas; detección de estacionamiento				
		19	Detección de rostro	SI. Detección avanzada de rostros				
		20	Conteo de personas	Conteo de personas y conteo de personas en el área y colas; generar y exportar informes				
		21	Compresión de video	H.265; H.264; MJPEG				
		22	Códec inteligente	Si				
		23	Codificación de IA	Si				
		24	Velocidad de fotogramas de video	Transmisión principal: 2560 × 1440 @ (1-25/30 fps) transmisión secundaria: 704 × 576 @ (1-25 fps)/704 × 480 @ (1-30 fps) tercera transmisión: 1920 × 1080 @ (1-25/30 fps)				
		25	Resolución	4M (2560 × 1440); 3M (2304 × 1296); 1080p (1920 × 1080); 1,3 M (1280 × 960); 720p (1280 × 720); D1 (704 × 576/704 × 480); CIF (352 × 288/352 × 240)				
		26	Bitrate de video	H.264: 32 kbps-8192 kbps H.265: 32 kbps-8192 kbps				
		27	WDR	120Db				
		28	Reducción de ruido	Reduce el ruido visual en las imágenes capturadas				
		29	Detección de movimiento	APAGADO/ENCENDIDO (4 áreas, rectangular)				
		30	Región de interés (RoI)	Sí (4 áreas)				
		31	Iluminación inteligente	sí				
		32	Desempeñar	sí				





		33	Rotación de imagen	0°/90°/180°/270°
		34	Enmascaramiento de privacidad	Al menos 4 áreas
		35	Compresión de audio	G.711a; G.711Mu; PCM; G.726;
		36	Puerto de red	RJ-45 (10/100 Base-T)
		37	SDK y API	Si
		38	La seguridad cibernética	Si. Características avanzadas de seguridad
		39	Protocolo de red	IPv4; IPv6; HTTP, HTTPS; TCP/IP; UDP; RTP; RTSP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; UPnP; ICMP; IGMP; PPPoE; SNMP
		40	Interoperabilidad	ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T); CGI; P2P; Hito
		41	Usuario/anfitrión	Al menos 20
		42	Almacenamiento	Tarjeta Micro SD; NAS
		43	Navegador	IE: IE8 y posterior, EDGE Chrome Firefox Safari: 12 y posteriores
		44	software de gestión	Software para gestionar las cámaras
		45	Cliente móvil	iOS; Androide
		46	Certificaciones	CE-LVD: EN 62368-1; CE-EMC: Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/UE; FCC: 47 CFR FCC Parte 15, Subparte B; UL/CUL: UL62368-1 y CAN/CSA C22.2 n.º 62368-1-14 O equivalentes
		47	Entrada de audio	1 canal
		48	Salida de audio	1 canal
		49	Entrada de alarma	2 canales
		50	Salida de alarma	a 2 canales de salida
		51	Fuente de alimentación	12 VCC/PoE
		52	Protección	IP67; Grado 10 de resistencia de la carcasa
		53	Caja	Metal
4	Cámara IP Domo 4 MP	No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA
		1	Sensor de imagen	CMOS de 1/1,8" 4 MP
		2	Tipo de Reconocimiento	Reconocimiento personas y vehículos
		3	Tipo de detección	Detección de formas humanas y vehiculares dentro de una escena con envío de alarmas
		4	Máx. Resolución	2688 (Alto) × 1520 (V)
		5	Sistema de escaneo	Progresivo
		6	Velocidad de obturación electrónica	1/3 de segundo a 1/100,000
		7	Mín. Iluminación	0,002 lux@F1.6 (Color, 30 IRE) 0,0002 lux@F1.6 (B/N, 30 IRE) 0 lux





		(Iluminador encendido)				
8	Relación S/N	> 50dB				
9	Distancia de iluminación	50 m (164,04 pies) (infrarrojos)				
10	Control de encendido/apagado del iluminador	Auto; manual				
11	Rango de giro/inclinación/rotación	Panorámica: 0°–355° Inclinación: 0°–75° Rotación: 0°–355°				
12	Tipo de lente	Focal fija				
13	Longitud focal	2,8 milímetros; 3,6 milímetros; 6mm				
14	Máx. Abertura	F1.6				
15	Campo de visión	2,8 mm: Horizontal: 113°; Vertical: 60°; Diagonal: 134° 3,6 mm: Horizontal: 89°; Vertical: 48°; Diagonal: 104° 6 mm: Horizontal: 56°; Vertical: 31°; Diagonal: 65°				
16	Distancia de enfoque cercana	2,8 mm: 1,3 m (4,27 pies) 3,6 mm: 1,9 m (6,23 pies) 6 mm: 3,8 m (12,47 pies)				
17	DORI Distancia	Lente	Detectar	Observar	Reconocer	Identificar
		2,8 mm	57,9 metros	2,8 metros	57,9 metros	2,8 metros
		3,6 mm	71,7 metros	28,7 metros	14,3 metros	7,2 metros
		6mm	113,1 metros	45,2 metros	22,6 metros	11,3 metros
18	Mapa de calor	Sí				
19	IVS (Protección Perimetral)	Intrusión, detección de vehículos y humanos, merodeo				
20	Detección de rostro	Sí. Funciones avanzadas de detección de rostros				
21	Conteo de personas	Sí. En área, en cola, exportación de informes				
22	Compresión de video	H.265; H.264; MJPEG				
23	Códec inteligente	Sí				
24	Codificación IA	Sí				
25	Velocidad de fotogramas de vídeo	Transmisión principal: 2688 × 1520 (1 fps–25/30 fps) /1920 × 1080 (1 fps–50/60 fps) Subtransmisión: D1@(1–25/30 fps) Tercera transmisión: 1080p@(1–25/30 fps) * Los valores anteriores son los máximos. velocidades de fotogramas de cada transmisión; para múltiples transmisiones, los valores estarán sujetos a la capacidad de codificación total.				
26	Resolución	4M (2688 × 1520); 3M (2304 × 1296); 1080p (1920 × 1080); 1,3M (1280 × 960); 720p (1280 × 720); D1 (704 × 480)				





		576/704 x 480); VGA (640 x 480); CIF (352 x 288/352 x 240)
27	Bitrate de vídeo	H.264: 32 kbps-20480 kbps H.265: 32 kbps-20480 kbps
28	Día/Noche	Automático (ICR)/Color/B/N
29	BLC	Sí
30	CHL	Sí
31	WDR	140dB
32	Reducción de ruido	Reducción de ruido 3D
33	Detección de movimiento	APAGADO/ENCENDIDO (4 áreas, rectangular)
34	Región de interés (RoI)	Sí (4 áreas)
35	Desempañar	Sí
36	Rotación de imagen	0°/90°/180°/270° (admite 90°/270° con resolución de 4M e Evento inferior)
37	Compresión de audio	G.711a; G.711Mu; PCM; G.726;
38	Puerto de red	RJ-45 (10/100 Base-T)
39	SDK y API	Sí
40	La seguridad cibernética	Si. Opciones avanzadas de seguridad
41	Protocolo de red	IPv4; IPv6; HTTP, HTTPS; TCP/IP; UDP; RTP; RTSP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; UPnP; ICMP; IGMP; PPPoE; SNMP
42	Interoperabilidad	ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T); CGI; Hito; P2P
43	Usuario/Anfitrión	al menos 20
44	Almacenamiento	Tarjeta Micro SD; NAS
45	Navegador	IE: IE 8 y versiones posteriores, EDGE Chrome Safari
46	Software de gestión	Software para gestionar las cámaras
47	Cliente móvil	iOS; Androide
48	Certificaciones	CE-LVD: EN60950-1 CE-EMC: Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/UE FCC: 47 CFR FCC Parte 15, Subparte B UL/CUL: UL60950-1 CAN/CSA C22.2 No.60950-1-07
49	Entrada de audio	1 canal





		50	Salida de audio	1 canal
		51	Entrada de alarma	1 canal de entrada
		52	Salida de alarma	1 canal de salida
		53	Fuente de alimentación	12 VCC/PoE
		54	El consumo de energía	Básico: 2,8 W (12 VCC); 3,3 W (PoE)
		55	Protección	IP67
		56	Caja	Metal + plástico
5	Cámara PTZ IP 4 MP	No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA
		1	Sensor de imagen	Panorama: 1/2.8" CMOS Detalle: 1/2.8" CMOS
		2	Tipo de detección	Detección de formas humanas y vehiculares dentro de una escena con envío de alarmas
		3	Píxel	Panorámica: 4 megapíxeles Detalle: 4 megapíxeles
		4	Máx. Resolución	Panorama: 3840 (H) × 1080 (V) Detalle: 2560 (H) × 1440 (V)
		5	Velocidad de obturación electrónica	1/3 de segundo a 1/100,000
		6	Sistema de escaneo	Progresivo
		7	Mín. Iluminación	Panorama: Color: 0,001 lux@F1.0 B/N: 0,0001 lux@F1.0 Detalle: Color: 0,005 lux@F1.6 (1/25 s, 30 IRE, ganancia 100) B/N: 0,0005 lux@F1.6 (1/25 s, 30 IRE, ganancia 100) 0 Lux (IR activado)
		8	Distancia de iluminación	Panorama: 30 m (98,43 pies) (luz blanca) Detalle: 200 m (656,17 pies) (IR)
		9	Longitud focal	Panorámica: 2,8 mm Detalle: 4,8 mm–154 mm
		10	Máx. Abertura	Panorámica: F1.0 Detalle: F1.6–4.0
		11	Campo de visión	Panorama: Alto: 180° ± 5°; V: 51° Detalle: Alto: 55,8°–2,3°; V: 31,9°–1,3°; Re: 63,7°–2,7°
		12	Zoom óptico	Panorámica: NA Detalle: 32×





		13	Control de enfoque	Panorámica: NA Detalle: Automático; Semiautomático; manual			
		14	Distancia de enfoque cercana	Panorama: 0,3 m (0,98 pies) Detalle: 0,8 m-5 m (2,62 pies-16,40 pies)			
		15	Distancia de DORI	Detectar	Observar	Reconocer	Identificar
				Panorama: 38,6 metros (126,64 pies) Detalle: 3080m (10104.99 pie)	Panorama: 15,3 metros (50,20 pies) Detalle: 1216,6 metros (3991,47 pies)	Panorama: 7,7 metros (25,26 pies) Detalle: 616 metros (2021.00 pies)	Panorama: 3,9 metros (12,80 pies) Detalle: 308 metros (1010.50 pies)
		16	Rango de giro/inclinación	Detalle: H: 0°-360° sin fin V: -20°-+90°			
		17	IVS (Protección Perimetral)	Detección de humanos y vehículos, gente reunida, merodeo, seguimiento			
		18	Detección de rostro	Si. Detección avanzada de rostros.			
		19	Compresión de video	H.265; H.264; MJPEG			
		20	Resolución	Panorama: 3840 × 1080; 960 × 268; D1 (704 × 576/704 × 480); VGA (640 × 480); CIF (352 × 288/352 × 240); Detalles: 2560 × 1440 (2560 × 1440); 3M (2048 × 1536); 3M (2304 × 1296); 1080p (1920 × 1080); 1,3M (1280 × 960); 720p (1280 × 720); D1 (704 × 576/704 × 480); VGA (640×480); CIF (352 × 288/352 × 240)			
		21	Velocidad de fotogramas de video	Panorámica: 50 Hz Transmisión principal (3840 × 1080 a 25 fps), Transmisión secundaria 1 (960 × 268 a 25 fps), Transmisión secundaria 1 (704 × 576 a 25 fps), Transmisión secundaria 1 (640 × 480 a 25 fps), Transmisión secundaria 1 (352 × 288 a 25 fps), Subtransmisión 2 (1920 × 540@25 fps), Subtransmisión 2 (1920 × 1080@25 fps), Subtransmisión 2 (1280 × 960@25 fps), Subtransmisión 2 (1280 × 720@25 fps) 60Hz Transmisión principal (3840 × 1080 a 30 fps), Transmisión secundaria 1 (960 × 268 a 30 fps), Transmisión secundaria 1 (704 × 576 a 30 fps), Transmisión secundaria 1			





			(640 × 480 a 30 fps), Transmisión secundaria 1 (352 × 288 a 30 fps), Subtransmisión 2 (1920 × 540@30 fps), Subtransmisión 2 (1920 × 1080@30 fps), Subtransmisión 2 (1280 × 960@30 fps), Subtransmisión 2 (1280 × 720@30 fps) Detalles: 50 Hz Transmisión principal (2560 × 1440 a 25 fps), Transmisión principal (2048 × 1536 a 25 fps), Transmisión principal (2304 × 1296 a 25 fps), Transmisión principal (1920 × 1080 a 25 fps), Transmisión principal (1280 × 960 a 25 fps), transmisión principal (1280 × 720 a 25 fps) Subtransmisión 1 (704 × 576@25 fps), Subtransmisión 1 (640 × 480@25 fps), Subtransmisión 1 (352 × 288@25 fps), Subtransmisión 2 (1280 × 720@25 fps) 60Hz Transmisión principal (2560 × 1440@30 fps), Transmisión principal (2048 × 1536@30 fps), Transmisión principal (2304 × 1296@30 fps), Transmisión principal (1920 × 1080@30 fps), Transmisión principal (1280 × 960 a 30 fps), transmisión principal (1280 × 720 a 30 fps) Subtransmisión 1 (704 × 480@30 fps), Subtransmisión 1 (640 × 480@30 fps), Subtransmisión 1 (352 × 240@30 fps) Subtransmisión 2 (1280 × 720@30 fps)
22	Bitrate de vídeo	Panorama: H.264: 2.816 kbps-13.824 kbps H.265: 1.024 kbps-8.192 kbps Detalle: H.264: 2.816 kbps-13.056 kbps H.265: 1024 kbps-7936 kbps	
23	WDR	Panorama: Sí Detalle: Sí	
24	Reducción de ruido	Panorama: Reducción de ruido 2D/3D Detalle: Reducción de ruido 2D/3D	
25	Detección de movimiento	Sí	
26	Región de interés (RoI)	Sí	
27	Estabilización de imagen	Estabilización de imagen electrónica (EIS)	
28	Desempeñar	Panorama: Si Detalle: Si	





		29	Zoom digital	16×
		30	Rotación de imagen	180°
		31	Relación S/N	Panorama: ≥52 dB Detalle: ≥52dB
		32	Compresión de audio	G.711a; G.711Mu; G.726; MPEG2-Capa2; G722.1; G729; G723
		33	Puerto de red	RJ-45 (10/100 Base-T)
		34	Protocolo de red	IPv4; IPv6; HTTP, HTTPS; TCP/IP; UDP; RTP; RTSP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; UPnP; ICMP; IGMP; PPPoE; SNMP
		35	Interoperabilidad	CGI;ONVIF (Perfil S&G&T)
		36	Usuario/Anfitrión	al menos 20
		37	Almacenamiento	Tarjeta Micro SD; NAS
		38	Software de gestión	IE 9 y versiones posteriores, EDGE Chrome Safari
		39	Software de gestión	Software para gestionar las cámaras
		40	Cliente móvil	iOS; Android
		41	Certificaciones	CE-LVD: EN 62368-1; CE-EMC: Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/UE; FCC: 47 CFR FCC Parte 15, Subparte B; UL/CUL: UL62368-1 y CAN/CSA C22.2 n.º 62368-1-14 o equivalentes
		42	Entrada de audio	1 canal
		43	Salida de audio	1 canal
		44	Fuente de alimentación	36 VCC/2,23 A ± 25%; poe
		45	Protección	IP66
6	Cámara IP Domo 5 MP	No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA
		1	Sensor de imagen	CMOS de 1/2,7"
		2	Tipo de Reconocimiento	Reconocimiento con alta precisión de personas y vehículos en una imagen
		3	Máxima Resolución	2592 (H) × 1944 (V)
		4	Sistema de escaneo	Progresivo
		5	Velocidad de obturación electrónica	Tiene un rango de velocidad de obturación de 1/3 de segundo a 1/100,000 de segundo, lo que es un rango muy amplio.
		6	Mínima Iluminación	0,005 lux a F1,5 (color, 30 IRE) 0,0005 lux a F1,5 (B/N, 30 IRE) 0 lux





		(iluminador encendido)				
7	Relación señal/ruido	> 52dB				
8	Distancia de iluminación	40 m (131,23 pies) (IR)				
9	Rango de giro/inclinación/rotación	Panorámica: 0°–355° Inclinación: 0°–65° Rotación: 0°–355°				
10	Tipo de lente	Varifocal motorizado				
11	Longitud focal	2,7 mm–13,5 mm				
12	Máxima Abertura	F1.5				
13	Campo de visión	Horizontales: 100°–28° Vertical: 72°–21° Diagonal: 133°–35°				
14	control de iris	Auto				
15	Distancia de enfoque cercano	0,8 m (2,62 pies)				
16	DORI Distancia	Lente	Detectar	Observar	Reconocer	Identificar
		W	64,0 metros	25,6 metros	12,8 metros	6,4 metros
		T	209.97 pies	83,99 pies	41,99 pies	20,99 pies
17	IVS (Protección Perimetral)	Si. Protección perimetral avanzada, detección de intrusos, humanos y vehículos, reunión de personas, merodeo				
18	Detección inteligente de objetos	Si. Detección inteligente de objetos, objetos abandonados				
19	Detección de rostro	Si. Detección avanzada de rostros				
20	Conteo de personas	Si. Conteo en el área, filas, informes				
21	Mapa de calor	Sí				
22	Compresión de video	H.265; H.264; MJPEG				
23	Códec inteligente	Si				
24	Codificación de IA	Si				
25	Velocidad de fotogramas de vídeo	Transmisión principal: 2960 × 1668@(1–25/30 fps) Transmisión secundaria: D1@(1–25/30 fps) Tercer flujo: 1080p@(1–25/30 fps) Cuarto flujo: 720p@(1–25/30 fps) * Los valores anteriores son los máx. velocidades de fotogramas de cada flujo; para flujos múltiples, los valores estarán sujetos a la capacidad de codificación total.				
26	Capacidad de transmisión	4 corrientes				
27	Resolución	5M (2960 × 1668); 5M (2880 × 1620); 4M (2688 × 1520); 3,6 M (2560 × 1440); 3M (2048 × 1536); 3M (2304 × 1296);				





		1080p (1920 × 1080); 1,3 M (1280 × 960); 720p (1280 × 720); D1 (704 × 576/704 × 480); VGA (640 × 480); CIF (352 × 288/352 × 240)
28	Bit-rate de vídeo	H.264: 32 kbps–16384 kbps; H.265: 12 kbps–11776 kbps
29	WDR	120dB
30	Reducción de ruido	Si
31	desempañar	Si
32	Rotación de imagen	0°/90°/180°/270° (Admite 90°/270° con resolución de 4M (2688 × 1520) e inferior)
33	Enmascaramiento de privacidad	8 áreas
34	Compresión de audio	G.711a; G.711Mu; PCM; G.726;
35	Puerto de red	RJ-45 (base-T mejorada 10/100)
36	SDK y API	Si
37	Protocolo de red	IPv4; IPv6; HTTP, HTTPS; TCP/IP; UDP; RTP; RTSP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; UPnP; ICMP; IGMP; PPPoE; SNMP
38	interoperabilidad	ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T); CGI
39	Usuario/Anfitrión	Al menos 20
40	Almacenamiento	Tarjeta Micro SD; NAS
41	Navegador	IE: IE 9 y posterior; EDGE Chrome: Chrome 102 y posterior
42	Software de gestión	Software para gestionar las cámaras
43	Cliente móvil	iOS; Androide
44	La seguridad cibernética	Si. Características avanzadas de seguridad
45	Certificaciones	CE-LVD: EN62368-1; CE-EMC: Directiva de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/EU; FCC: 47 CFR FCC Parte 15, Subparte B; UL/CUL: UL62368-1 y CAN/CSA C22.2 n.º 62368-1-14
46	Entrada de audio	1 canal
47	Salida de audio	1 canal
48	Entrada de alarma	2 canales
49	Entrada de alarma	1 canal de salida
50	Fuente de alimentación	12 VCC/24 VCA/PoE (802.3af)/ePoE
51	Protección	IP67; IK10
52	Material de la carcasa	Metal





7	Cámara IP Bullet 8 MP	No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA				
		1	Sensor de imagen	CMOS de 1/1,8"				
		2	Máx. Resolución	3840 (Alto) × 2160 (V)				
		3	Sistema de escaneo	Progresivo				
		4	Velocidad de obturación electrónica	1/3 de segundo a 1/100,000				
		5	Mín. Iluminación	0,0006 lux@F1.2 (Color, 30 IRE) 0,0003 lux@F1.2 (B/N, 30 IRE) 0 lux (Iluminador encendido)				
		6	Relación S/N	> 52dB				
		7	Distancia de iluminación	Hasta 60 m (196,85 pies) (LED IR)				
		8	Control de encendido/apagado del iluminador	Auto				
		9	Ajuste de ángulo	Panorámica: 0-360° Inclinación: 0-90° Rotación: 0-360°				
		10	Tipo de lente	Varifocal motorizado				
		11	Longitud focal	2,7 mm–12 mm				
		12	Máx. Abertura	F1.2				
		13	Campo de visión	Alto: 105°–48°; V: 55°–27°; Profundidad: 124°–55°				
		14	Control de iris	Auto				
		15	Distancia de enfoque cercana	1,8 m (5,91 pies)				
		16	DORI Distancia	Lente	Detectar	Observar	Reconocer	Identificar
				W	87,6 metros	35 metros	17,5 metros	8,8 metros
				t	(287,40 pies)	(114,93 pies)	(57,41 pies)	(28,87 pies)
		17	IVS	Objeto abandonado; objeto perdido				
		18	IVS (Protección Perimetral)	Si. Intrusión, vehículos, humanos, merodeo, reunión de personas				
		19	Detección de rostro	Si. Características avanzadas de detección de rostros				
		20	Reconocimiento facial	Si. Características avanzadas de reconocimiento facial				
		21	Conteo de personas	Si. Informes, conteo en áreas, colas				
		22	Compresión de video	H.265; H.264; MJPEG				
		23	Códec inteligente	Si				
		24	Velocidad de fotogramas de video	Por defecto: Transmisión principal: 3840 × 2160@(1–25/30 fps) Transmisión secundaria: 1920×1080@(1–25/30 fps) Tercera transmisión: 1920 × 1080@(1–25/30 fps) Cuarta transmisión: 1920 × 1080@(1–25/30 fps)				





			Quinta transmisión: 704 × 576@(1-25 fps)/704 × 480@(1-30 fps) Cuadros por segundo elevado: Transmisión principal: 3840 × 2160@(1-50/60 fps) Transmisión secundaria: 1920×1080@(1-25/30 fps)
25	Resolución		8M (3840 × 2160); 6M (3072 × 2048); 5M (3072 × 1728); 5M (2592 × 1944); 4M (2688 × 1520); 3M (2048 × 1536); 3M (2304 × 1296) 1080p (1920 × 1080); 1,3M (1280 × 960); 720p (1280 × 720); D1 (704 × 576/704 × 480); CIF (352 × 288/352 × 240)
26	Bitrate de vídeo		H.264: 32 kbps-16384 kbps; H.264: 12 kbps-12800 kbps
27	Día/Noche		Automático (ICR)/Color/B/N
28	WDR		120dB
29	Balance de blancos		Auto; natural; farola; exterior; manual; costumbre regional
30	Reducción de ruido		Si
31	Región de interés (RoI)		Sí (4 áreas)
32	Desempañar		Sí
33	Rotación de imagen		0°/90°/180°/270° (admite 90°/270° con resolución de 2688 × 1520 e inferior)
34	Puerto de red		RJ-45 (10/100/1000 Base-T)
35	SDK y API		Sí
36	Protocolo de red		IPv4; IPv6; HTTP, HTTPS; TCP/IP; UDP; RTP; RTSP; SMTP; FTP; DHCP; DNS; DDNS; UPnP; ICMP; IGMP; PPPoE; SNMP
37	Interoperabilidad		ONVIF (Perfil S/Perfil G/Perfil T); CGI
38	Usuario/Anfitrión		al menos 20 usuarios
39	Almacenamiento		Tarjeta Micro SD; NAS
40	Navegador		IE11 y posteriores; EDGE Chrome: Chrome 88.0.4324.190 y posteriores Safari
41	Software de gestión		Software para gestionar las cámaras
42	Cliente móvil		iOS; Android
43	La seguridad cibernética		Si. Características avanzadas de seguridad
44	Certificaciones		CE-LVD: EN62368-1; CE-EMC: Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/UE; FCC: 47 CFR FCC Parte 15, Subparte B;





				UL/CUL: UL62368-1 y CAN/CSA C22.2 N.º 62368-1-14; UL 50E NEMA tipo 4X o Equivalentes		
		45	Entrada de audio	1 canal		
		46	Salida de audio	1 canal		
		47	Entrada de alarma	3 canales		
		48	Salida de alarma	2 canales de salida		
		49	Salida analógica	1 canal		
		50	Fuente de alimentación	12 VCC/24 VCA/PoE+ (802.3at)/ePoE		
		51	Protección	IP67		
		8	Cámara IP Domo 8 MP	No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA
				1	Sensor de imagen	CMOS de 1/1,8"
				2	Máx. Resolución	3840 (H) × 2160 (V)
3	Sistema de escaneo			progresivo		
4	Velocidad de obturación electrónica			1/3 de segundo a 1/100,000 de segundo		
5	Mín. Iluminación			0,0006 lux@F1.2 (Color, 30 IRE) 0,0003 lux@F1.2 (B/N, 30 IRE) 0 lux (iluminador encendido)		
6	Relación señal/ruido			>52 dB		
7	Distancia de iluminación			Hasta 40 m (131,23 pies) (IR)		
8	Control de encendido/apagado del iluminador			automático		
9	Ajuste de ángulo			Panorámica: 0-355° Inclinación: 0-90° Rotación: 0-355°		
10	Tipo de lente			Varifocal motorizada		
11	Longitud focal			2,7 mm–12 mm		
12	Máx. Apertura			F1.2		
13	Campo de visión			Alto:105°–48°; V: 55°–27°; Profundo: 124°–55°		
14	Distancia de enfoque cercano			1,8 m (5,91 pies)		
15	Compresión de vídeo			H.265; H.264; MJPEG		
16	Códec inteligente			Si		
17	Velocidad de fotogramas de vídeo			Por defecto: Transmisión principal: 3840 × 2160@(1–25/30 fps) Subtransmisión: 1920×1080@(1–25/30 fps)		





				Tercera transmisión: 1920 × 1080@(1–25/30 fps) Cuarta transmisión: 1920 × 1080@(1–25/30 fps) Quinta transmisión: 704 × 576@(1–25 fps)/704 × 480@(1–30 fps)																																						
		18	Velocidad de bits de vídeo	H.264: 32 kbps–16384 kbps; H.264: 12 kbps-12800 kbps																																						
		19	Día/Noche	Automático (ICR)/Color/B/N																																						
		20	WDR	120 dB																																						
		21	Reducción de ruido	Si																																						
		22	Detección de movimiento	APAGADO/ENCENDIDO (4 áreas, rectangular)																																						
		23	Región de interés (RoI)	Sí (4 áreas)																																						
		24	Iluminación inteligente	Sí																																						
		25	Desempañar	Sí																																						
		26	Rotación de imagen	0°/90°/180°/270° (admite 90°/270° con 2688 × 1520 resolución y menor)																																						
9	Disco duro interno 10Gb SATA	<table><tr><th>No.</th><th>COMPONENTE</th><th>CARACTERÍSTICA</th></tr><tr><td>1</td><td>Capacidad</td><td>10 Tb</td></tr><tr><td>2</td><td>Factor de forma</td><td>3.5"</td></tr><tr><td>3</td><td>Interface</td><td>SATA III</td></tr><tr><td>4</td><td>Velocidad interface</td><td>6 Gb/s</td></tr><tr><td>5</td><td>RPM</td><td>7,200</td></tr></table>				No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA	1	Capacidad	10 Tb	2	Factor de forma	3.5"	3	Interface	SATA III	4	Velocidad interface	6 Gb/s	5	RPM	7,200																			
No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA																																								
1	Capacidad	10 Tb																																								
2	Factor de forma	3.5"																																								
3	Interface	SATA III																																								
4	Velocidad interface	6 Gb/s																																								
5	RPM	7,200																																								
10	Licencia software gestión centralizada cámaras IP un canal	Gestión de video en tiempo real, reproducción de grabaciones, analítica avanzada (detección de objetos, rostros, vehículos, etc)																																								
11	Servidor de administración de dispositivos (cámaras)	<table><tr><th>No.</th><th>COMPONENTE</th><th>CARACTERÍSTICA</th></tr><tr><td>1</td><td>Procesador principal</td><td>Intel i5, 64 bits 6 Core</td></tr><tr><td>2</td><td>Memoria</td><td>16 Gb</td></tr><tr><td>3</td><td>Disco duro</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Motherboard</td><td>Embedded board (7 × 24 operation)</td></tr><tr><td>5</td><td>Compatibilidad de disco duro</td><td>SAS/SATA disk</td></tr><tr><td>6</td><td>Nodos de red</td><td>puerto Ethernet RJ45 (100/1000 Mbps)</td></tr><tr><td>7</td><td>USB</td><td>Puertos USB Tipo C 3.1 Gen 2, USB 3.1 Gen 1 tipo A, puertos USB 2.0</td></tr><tr><td>8</td><td>HDMI</td><td>4 puertos HDMI</td></tr><tr><td>9</td><td>VGA</td><td>1 puerto VGA</td></tr><tr><td>10</td><td>Instalación HDD</td><td>Soporta 15 HDDs (3.5") para video y foto (Max 16 TB por HDD)</td></tr><tr><td>11</td><td>Power</td><td>Máximo 315 W</td></tr></table>				No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA	1	Procesador principal	Intel i5, 64 bits 6 Core	2	Memoria	16 Gb	3	Disco duro	1	4	Motherboard	Embedded board (7 × 24 operation)	5	Compatibilidad de disco duro	SAS/SATA disk	6	Nodos de red	puerto Ethernet RJ45 (100/1000 Mbps)	7	USB	Puertos USB Tipo C 3.1 Gen 2, USB 3.1 Gen 1 tipo A, puertos USB 2.0	8	HDMI	4 puertos HDMI	9	VGA	1 puerto VGA	10	Instalación HDD	Soporta 15 HDDs (3.5") para video y foto (Max 16 TB por HDD)	11	Power	Máximo 315 W	
No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA																																								
1	Procesador principal	Intel i5, 64 bits 6 Core																																								
2	Memoria	16 Gb																																								
3	Disco duro	1																																								
4	Motherboard	Embedded board (7 × 24 operation)																																								
5	Compatibilidad de disco duro	SAS/SATA disk																																								
6	Nodos de red	puerto Ethernet RJ45 (100/1000 Mbps)																																								
7	USB	Puertos USB Tipo C 3.1 Gen 2, USB 3.1 Gen 1 tipo A, puertos USB 2.0																																								
8	HDMI	4 puertos HDMI																																								
9	VGA	1 puerto VGA																																								
10	Instalación HDD	Soporta 15 HDDs (3.5") para video y foto (Max 16 TB por HDD)																																								
11	Power	Máximo 315 W																																								





		12	Compatibilidad	ONVIF
		13	Capacidad	al menos 70 cámaras
12	Switch 24 puertos POE 10/100/1000	No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICA
		1	Puertos gigabit	24 puertos
		2	Tipo	POE+
		3	Potencia POE	384 W
		4	Ranuras SFP	4 ranuras SFP
		5	Omada SDN	Provisionamiento sin contacto, Gestión centralizada en la nube y Monitorización inteligente
		6	Gestión centralizada	Acceso en la nube y aplicación Omada
		7	Seguridad	Vinculación IP-MAC-Puerto, ACL, Seguridad de puertos, Defensa contra ataques DoS, Control de tormentas, DHCP Snooping, 802.1X, Autenticación RADIUS
		8	Aplicaciones optimizadas	QoS L2/L3/L4 y Snooping IGMP.
		9	Gestión	Web, CLI (Puerto de consola, Telnet, SSH), SNMP, RMON y Doble imagen
13	Instalación del sistema de cableado estructurado	Infraestructura general		
		- Se instalará un sistema de cableado estructurado categoría 6 UTP, bajo normas ANSI/TIA-568-C.2 e ISO/IEC 11801. - Cada cámara se conectará mediante un enlace MPTL (Modular Plug Terminated Link) desde el punto de instalación hasta el rack de piso correspondiente. - Se utilizarán patch panels y organizadores horizontales en cada rack para gestión del cableado. - Se utilizarán escalerillas, canaletas metálicas y tubería EMT según sea el caso - Para la canalización en exteriores se utilizará tubería galvanizada - Para clableado exterior se utilizará cable con cubierta UV		
		Conectividad y alimentación		
		- Todas las cámaras se conectarán mediante cable UTP Cat 6, con conectores RJ45 terminados en campo. - Se utilizarán switches PoE administrables en cada rack de piso para alimentar las cámaras. - El servidor en el site de PB gestionará el almacenamiento, visualización y control de los dispositivos mediante software VMS.		
		Componentes clave		
		Componente	Especificación recomendada	
		Cable UTP Cat 6	LSZH, 305 m por bobina, certificado UL/ETL	
		Patch panel	24 o 48 puertos, categoría 6	
		Rack de piso	12U o 24U, con ventilación y UPS	
		Switch PoE	24 puertos, mínimo 370W de potencia total	
Canalización	EMT ¾" o 1", escalerillas, canaletas metálicas			
Etiquetado	Código por cámara, piso y rack (CAM-P3-R3-07)			





		Diseño lógico y documentación • Se elaborará un plano final de distribución de cámaras, con ubicación física, número de puerto, y ruta de canalización. • Se generará un diagrama de red que muestre la conexión entre racks, switches y servidor. • Se incluirá un registro de pruebas por enlace (Fluke DSX o equivalente). Seguridad y mantenimiento • Se deberá incluir protección contra sobretensiones en racks y canalización externa. • Las cámaras exteriores deben tener cableado con cubierta UV y conectores IP67. • Se incluirá en el plan de mantenimiento semestral para revisión de enlaces, limpieza de racks y respaldo de configuración.
14	Instalación, configuración y puesta en servicio del sistema de videovigilancia	Ubicación y montaje • Se instalarán 68 cámaras IP interiores distribuidas en 5 pisos, un sótano y cámaras exteriores. • Las cámaras se fijarán en muros o plafones, según el plano proporcionado (o dependiendo de las características del equipo, en el lugar con mejor cobertura visual), con orientación optimizada para cobertura visual. • Las cámaras exteriores contarán con canalización galvanizada con cubierta UV. CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS Y RED Asignación de IP y red • Se asignará una IP estática a cada cámara dentro del segmento LAN del sistema (ej. 192.168.10.0/24). • Se configurará la sincronización horaria (NTP), zona horaria y nombre lógico de cada dispositivo. • Se activará la codificación H.265+ para optimizar almacenamiento y ancho de banda. Seguridad y acceso • Se cambiarán las credenciales por defecto y se aplicarán políticas de acceso seguro. • Se habilitará el cifrado HTTPS y el bloqueo por intentos fallidos. • Las cámaras se integrarán al software VMS mediante protocolo ONVIF. CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR Y SOFTWARE VMS Integración de dispositivos • El servidor ubicado en el site de PB contará con software VMS que gestionará: • Registro de cámaras • Visualización en tiempo real • Grabación continua o por eventos • Alertas y analíticos (detección de movimiento, intrusión, etc.) Almacenamiento y respaldo • Se configurará el almacenamiento local en discos duros tipo NAS. • Se establecerán políticas de retención de video (ej. 30 días) y respaldo automático. Acceso remoto • Se habilitará el acceso remoto seguro mediante VPN o plataforma móvil.





		- Se configurarán perfiles de usuario con permisos diferenciados (visualización, exportación, administración). PUESTA EN SERVICIO Y PRUEBAS Verificación técnica - Se realizará una prueba de conectividad por cámara (ping, visualización, grabación). - Se validará la alimentación PoE, calidad de imagen, y cobertura de cada zona. - Se documentará el resultado en un acta de pruebas con evidencia fotográfica. Capacitación y entrega - Se capacitará al personal responsable en operación básica del sistema. - Se entregará documentación técnica: plano de cámaras, diagrama de red, credenciales, manuales y respaldo de configuración.
--	--	---

2.3 Entregables.

Consecutivo	Descripción	Cantidad
1	Una vez realizadas todas las etapas anteriores del proyecto, "El Proveedor" deberá entregar un documento que acredite los trabajos realizados con la respectiva documentación, planos, diagramas, pruebas y la aprobación por parte del titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que servirá de base para la presentación de las facturas de pago.	1
2	El Proveedor" deberá otorgar por escrito una garantía de 1 año en todos los componentes del sistema de videovigilancia y de los trabajos realizados.	1
3	"El Proveedor" deberá documentar y entregar 10 días hábiles posteriores a la conclusión del proyecto, la respectiva memoria técnica de las actividades realizadas durante la configuración, instalación e implementación del sistema de videovigilancia, incluyendo planos de instalación y evidencia fotográfica.	1
4	"El Proveedor" deberá entregar una carta donde acredite que cuenta con personal certificado para la realización de este servicio.	1

2.4 Información Adicional.

Vigencia del Servicio			
Aplica	x	No aplica	
Vigencia del Servicio	"El proveedor" tendrá un tiempo de 160 horas para realización del proyecto, a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. De acuerdo con las etapas siguientes:		
	Consec.	Etapas	Horas de consultoría
	1	Instalación de la infraestructura	72
	2	Instalación del equipamiento	32
	3	Configuración y puesta a punto de la plataforma y los módulos de administración	96





	4	Capacitación	64																												
	5	Pruebas	40																												
	6	Desinstalación del antiguo sistema de videovigilancia	24																												
	7	Entregables	16																												
	Total		344																												
Soporte técnico																															
Aplica		No aplica	x																												
Detalle del Soporte Técnico Requerido																															
Garantías																															
Aplica	x	No aplica																													
Detalle de las Garantías Requeridas	El Proveedor" deberá otorgar por escrito una garantía de 1 año en todos los componentes del sistema de videovigilancia y de los trabajos realizados.																														
Cronograma o Plan de Trabajo																															
Aplica	x	No aplica																													
Cronograma o Plan de Trabajo del Proyecto	"El proveedor" tendrá un tiempo de 160 horas para realización del proyecto, a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. De acuerdo con las etapas siguientes: <table><thead><tr><th>Consec.</th><th>Etapas</th><th>Horas de consultoría</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Instalación de la infraestructura</td><td>72</td></tr><tr><td>2</td><td>Instalación del equipamiento</td><td>32</td></tr><tr><td>3</td><td>Configuración y puesta a punto de la plataforma y los módulos de administración</td><td>96</td></tr><tr><td>4</td><td>Capacitación</td><td>64</td></tr><tr><td>5</td><td>Pruebas</td><td>40</td></tr><tr><td>6</td><td>Desinstalación del antiguo sistema de videovigilancia</td><td>24</td></tr><tr><td>7</td><td>Entregables</td><td>16</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>344</td></tr></tbody></table>				Consec.	Etapas	Horas de consultoría	1	Instalación de la infraestructura	72	2	Instalación del equipamiento	32	3	Configuración y puesta a punto de la plataforma y los módulos de administración	96	4	Capacitación	64	5	Pruebas	40	6	Desinstalación del antiguo sistema de videovigilancia	24	7	Entregables	16	Total		344
Consec.	Etapas	Horas de consultoría																													
1	Instalación de la infraestructura	72																													
2	Instalación del equipamiento	32																													
3	Configuración y puesta a punto de la plataforma y los módulos de administración	96																													
4	Capacitación	64																													
5	Pruebas	40																													
6	Desinstalación del antiguo sistema de videovigilancia	24																													
7	Entregables	16																													
Total		344																													
Diagramas																															
Aplica		No aplica	x																												





Diagramas, Planos del
Proyecto y/o Flujogramas.

(Obligatorio para Desarrollos de Software nuevos)

Apartado 3. Análisis de Propuestas

Se deberá realizar una comparación entre la información de las propuestas contenidas en las cotizaciones que se presentan:

Consecutivo	Bien o servicio	Cantidad	Unidad de Medida	PSV-SISTEMAS S.A. DE C.V.		CONTRASYS S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA G.JVM S.A. DE C.V.	
				Marca	Modelo	Marca	Modelo	Marca	Modelo
1	Cámara IP FishEye 5 Megapíxeles	4	Pieza	DAHUA	IPC-EB5541-AS	DAHUA	IPC-EB5541-AS	DAHUA	IPC-EB5541-AS
2	Cámara IP Domo Antivandálica 4 MP	9	Pieza	DAHUA	DH-IPC-HDBW5442R-ASE	DAHUA	DH-IPC-HDBW5442R-ASE	DAHUA	DH-IPC-HDBW5442R-ASE
3	Cámara IP Domo Doble Sensor 4 MP	14	Pieza	DAHUA	IPC-HDBW5441F-AS-E2	DAHUA	IPC-HDBW5441F-AS-E2	DAHUA	IPC-HDBW5441F-AS-E2
4	Cámara IP Domo 4 MP	9	Pieza	DAHUA	DH-IPC-HDBW5442R-ASE	DAHUA	DH-IPC-HDBW5442R-ASE	DAHUA	DH-IPC-HDBW5442R-ASE
5	Cámara PTZ IP 4 MP	2	Pieza	DAHUA	DH-SDT6C432-4P-GB-APV-0280	DAHUA	DH-SDT6C432-4P-GB-APV-0280	DAHUA	DH-SDT6C432-4P-GB-APV-0280
6	Cámara IP Domo 5 MP	24	Pieza	DAHUA	IPC-HDBW5541E-ZE	DAHUA	IPC-HDBW5541E-ZE	DAHUA	IPC-HDBW5541E-ZE
7	Cámara IP Bullet 8 MP	5	Pieza	DAHUA	IPC-HFW7842H-Z-X	DAHUA	IPC-HFW7842H-Z-X	DAHUA	IPC-HFW7842H-Z-X
8	Cámara IP Domo 8 MP	1	Pieza	DAHUA	DH-IPC-HDBW3849R1-ZAS-PV-S5	DAHUA	DH-IPC-HDBW3849R1-ZAS-PV-S5	DAHUA	DH-IPC-HDBW3849R1-ZAS-PV-S5
9	Disco duro interno 10Gb SATA	8	Pieza	SEAGATE	ST10000VE001	SEAGATE	ST10000VE001	SEAGATE	ST10000VE001
10	Licencia DSS Profesional V8 para un canal de video	68	Licencia	DAHUA	DSS8PRV	DAHUA	DSS8PRV	DAHUA	DSS8PRV
11	Servidor de administración de dispositivos (cámaras)	1	Pieza	DAHUA	DHI-DSS7116DR	DAHUA	DHI-DSS7116DR	DAHUA	DHI-DSS7116DR
12	Switch 24 puertos POE 10/100/1000	3	Pieza	TP-LINK	TL-SG3428MP	TP-LINK	TL-SG3428MP	TP-LINK	TL-SG3428MP
13	Instalación del sistema de cableado estructurado	1	Servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	Instalación, configuración y puesta en servicio del sistema de videovigilancia	1	Seervicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

